## CORTES GENERALES X LEGISLATURA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADO

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

Nombre y apellidos	Fecha: 05/12/2011-10:14:47
TRISTANA Mª MORALEJA GÓMEZ	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
CASADA	SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 5 DE DICIEMBRE DE 2011
Diputado Senador A CORUÑA Circuns	scripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>			
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS	
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	RENDIMIENTOS DEL TRABAJO	46.651,95 €	
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos	RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO	1,60 €	
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>			

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		€

Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones complimentados por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

RECISTRO DE ENVICESCO

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámara Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

LIBRO II DECLARACION DE FJEMES